



5618

874547 /

6493

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.SAM.DCV.gom.

1112
104181

DEC. SEC. 1º Nº 2529

LAS CONDES, 17 ABR 2020

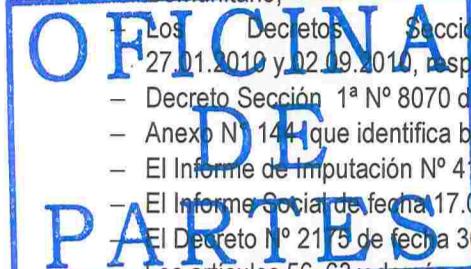
DEC. SEC. 2º Nº 2389

LAS CONDES,

21 ABR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;



- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 8070 de fecha 31.12.2019 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2020;
- Anexo N° 144 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación N° 4154 de fecha 20.03.2020, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 17.03.2020, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto N° 2175 de fecha 30 de Marzo de 2020 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria ISABEL GONZALEZ SANCHEZ, individualizada en anexo N° 144, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$250.000.- para aportar en mensualidad en CENTRO DE FORMACION TECNICA CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO LIMITADA, RUT N° 78.566.330-6.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona ISABEL GONZALEZ SANCHEZ individualizada en anexo N°144, por un monto de \$250.000.-

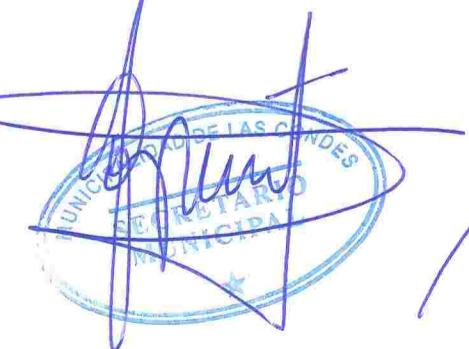
3.- PÁGASE, la suma de \$250.000.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de CENTRO DE FORMACION TECNICA CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO LIMITADA, RUT N° 78.566.330-6.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. SPS
Of. De Partes